



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 755 -2001-CTAR-HUANUCO/PE

HUANUCO, 19 OCT 2001

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO  
TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO.

VISTO:

El Oficio Nº 194-2001-CTAR-HCO/DAR, de la Dirección Regional de Archivo, de fecha 09 de Octubre del 2001.

Que, mediante Ley Marco de Descentralización Nº 26922, D.S. Nº 010-98-PRES Y D.U. Nº 030-98, faculta al Consejo Transitorio de Administración Regional a través de la Dirección Superior a ejercer las atribuciones propias de la Administración Pública, conforme a la autonomía técnica, presupuestal y administrativa que la ley le confiere, para el cabal cumplimiento de sus competencias y sus funciones.

Que, la Dirección Regional de Archivo de Huánuco, requiere contratar al Bach. Cont. WILDER YONEL ROJAS BARDALES, a efectos de laborar como Asistente Administrativo.

Que, a través D.U. Nº 030-98, se comprende a las Direcciones Regionales Sectoriales y Sub Regionales de los diversos Sectores y el Archivo Regional, en el ámbito de los Consejos Transitorios de Administración Regional.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 001-77-PM-INAP, Art. 7º del Decreto Supremo Nº 107-87-PCM, Art. 38º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y el Art. 6º, numeral 6.5 de la Ley Nº 27427, Ley de Racionalidad y Limites del Gasto Público, procede efectuar el contrato del mencionado profesional.

Estando, que la Directora de Archivo de Huánuco ha efectuado su requerimiento de contrato del profesional, con efectividad del 01 de Octubre del año en curso, deviene emitir la autorización de la Suscripción del contrato.





CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Estando con la opinión presupuestal favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto de la GRPPDI, mediante Informe N° 386-2001-CTAR-HUANUCO-GRPPDI/SGP; y

En uso de las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del CTAR HUANUCO, aprobado mediante R.E.R. N° 140-98-CTAR-HUANUCO/PE, Decreto Supremo N° 010-98-PRES y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Suprema N° 092-2001-PRES

SE RESUELVE :

Artículo Primero. - AUTORIZAR con efectividad del 01 al 31 de Octubre del 2001, la solicitud de la Directora de la Dirección Regional de Archivo de Huánuco, sobre contrato del Bach. Cont. WILDER YONEL ROJAS BARDALES, para efectuar labores Administrativas.

Artículo Segundo .- Establecer que el Contrato de Locación de Servicios y sus cláusulas deberán ser suscritos entre la Directora de la Dirección Regional de Archivo con el Bach. Cont. WILDER YONEL ROJAS BARDALES, debiendo percibir el monto de S/. 600.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Artículo Tercero. - El egreso que origine la presente Resolución, será afectado al Pliego 448 CTAR HUANUCO, U.E. Sede Huánuco, de acuerdo a la Cadena Funcional Programática 03.003.0006 1.00498 3.0166 - 0011 Archivo Regional, con la aplicación correcta de los Gastos Públicos 5.3.11.27 Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Artículo Cuarto .- Transcribir la presente Resolución a la Dirección Regional de Archivo de Huánuco, GRPPDI, interesado, Legajo Personal HUANUCO y demás Organos del CTAR

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Consejo Transitorio de Administración Regional  
HUANUCO  
*[Firma]*  
Ing. CIP. Naít Aguilera Presco  
PRESIDENTE EJECUTIVO